



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

## (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41757 10/12/2018 116297

**AUTOR/A:** CLEMENTE GIMÉNEZ, Diego (GCS); RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Melisa (GCS); JULIÁ JULIÁ, María Sandra (GCS); RIVERA ANDRÉS, Irene (GCS)

## **RESPUESTA:**

En relación con la información interesada, se señala que durante la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2018 se aprobó, por unanimidad de los Grupos Parlamentarios, una enmienda destinada a mejorar las retribuciones del personal examinador. En ella se proponía el alta de una nueva partida de 3 millones de euros en los PGE del Organismo Jefatura Central de Tráfico, cuyo destino debería ser el incremento del complemento específico del colectivo de examinadores.

Así, la citada enmienda fue recogida en los PGE para el año 2018 (nueva partida de 3.055.500 euros, recogida en el Capítulo 1, subconcepto 121.01 "Complemento específico", financiada con la disminución en el programa 132B, del Capítulo 2, subconcepto 227.06, "Estudios y trabajos técnicos".

Indicada la necesidad de adecuar el complemento específico del colectivo de funcionarios examinadores de Tráfico, en respuesta a la correspondiente dotación presupuestaria recogida a tales efectos en los PGE para el año 2018, se procedió a tramitar el correspondiente expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Tráfico (DGT), lo cual se llevó a término remitiendo la propuesta a la Subsecretaría del Ministerio del Interior, para su posterior remisión a la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

No obstante, y a pesar de disponer de la partida presupuestaria en el Capítulo I del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, no fue posible su ejecución ya que se carecía del mecanismo jurídico habilitante en la parte dispositiva de la Ley de PGE para el año 2018.

Teniendo en cuenta las circunstancias descritas, y para poder retribuir adecuadamente a este personal, se solicitó a la Secretaría de Estado de Presupuestos y



Gastos, del Ministerio de Hacienda, un incremento adicional de 3.055.500 euros con el objeto de atender el complemento de productividad del colectivo de examinadores durante el ejercicio 2018.

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos acordó, mediante Orden de fecha 10 de diciembre de 2018, autorizar un incremento de productividad por importe de 3.055.500 euros, cuya finalidad ha sido retribuir adecuadamente a los examinadores de Tráfico durante el ejercicio 2018.

Los términos de la aplicación de dicho importe adicional de productividad han sido de 250 euros mensuales en catorce mensualidades, con fecha de efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, para todo el colectivo examinador.

El incremento retributivo correspondiente a 2018 se abonó en una nómina de incidencias en el mes de diciembre de 2018 en concepto de productividad.

Por otra parte, cabe señalar que el Real Decreto-ley 24/2018 por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público incorpora, en el artículo 21 "Limitación del gasto en la Administración General del Estado", una previsión para dar cumplimiento al Acuerdo de la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados de 16 de mayo de 2018 en relación con el colectivo de examinadores de tráfico.

Esta previsión posibilitará la ejecución de la partida presupuestaria consignada en el Capítulo 1, subconcepto 121.01 "Complemento específico", 3.055.500 euros.

Madrid, 04 de febrero de 2019

